



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial N° 428/88 caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el doctor Leopoldo H. Schiffrin, juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y en atención a las particularidades expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala II, de la cámara antes mencionada -que integra el peticionante-, una prórroga de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en las causas nombradas en el listado de fs. 497/9, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS... CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION